*Nota JEl\UOC-1 - Dictamen N° 1 /2013*

*Asunción, 12 de Febrero de 2013*

***Señor Ministro:***

*El responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se dirige a VE en oportunidad de manifestar cuanto sigue:*

*En base al Presupuesto de Gastos, esta Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado el Programa Anual de Contrataciones (PAC), conjuntamente con la Dirección de Presupuesto, como resultado de la coordinación y planificación del Cronograma de la Justicia Electoral 2013, en función de las recomendaciones de los técnicos, asesores y coordinadores de las distintas aéreas directamente relacionados en el marco de los compromisos Institucionales previstos para el año 2013.-*

*La Dirección de Informática de la Justicia Electoral ha formulado la solicitud correspondiente a la Dirección de General de Administración y Finanzas para la Contratación del Servicio de Actualización del Sistema Oracle para contar con todo el potencial operativo de las instalaciones informáticas en óptimas condiciones atendiendo los compromisos electorales de la Institución para el presente año.*

*Entre las prioridades, la Justicia Electoral requiere del siguiente servicio:*

*Servicio para la Actualización de Sistema ORACLE de cuyos derechos es titular la firma (ORACLE CORPORATION), la cual, ha otorgado a la empresa EXCELSIS SACIG, la distribución y suministro de soporte técnico de los productos ORACLE, dentro de la Republica del Paraguay.*

*Atendiendo lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y concordantes con el Decreto Reglamentario N° 21909/03, por la cual se establecen las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, en su Art. N° 33 "Casos de Excepción", dispone que ... "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los requerimientos de la Licitación Pública o a las de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señala: Numeral "a", cuando el contrato sólo pueda celebrarse con determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

*De conformidad a lo establecido dentro de la Ley que regula las Contrataciones Públicas y considerando los argumentos que anteceden, en este caso, la máxima autoridad de la Institución Convocante, Vía Resolución, y previo dictamen fundado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al estado las mejores condiciones técnicas y económicas bajos cualesquiera de las hipótesis señaladas en el Art. N° 16 de la citada Ley.*

Ing. Ulises Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones
Director

*Señor Presidente, de acuerdo a la Ley N° 4848 de fecha 02 de Enero de 2013, por la que se aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013, se tiene asignado el objeto de gasto: 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, para hacer frente a los compromisos institucionales expuestos más arriba, los mismos se hallan dentro de la programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) previstos para este año, y que a criterio de esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), para obtener las contrataciones pertinentes, se recomienda se realice mediante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción, salvo mejor parecer de Vuestra Excelencia.*

*Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia, con su más alta consideración.*

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

***Econ. Ulises Martínez***

***Director de la Unidad Operativa de Contratación***

***A. S. E.***

***DR. ALBERTO RAMIREZ ZAMBONINI***

***PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL***

***E. S. D.***

*UM/mf*

ORACLE

Oracle Argentina S.A.

Humberto 1º 59
(C1103ACA) Buenos Aires
Argentina

tel.: (5411) 4341.8100
fax: (5411) 4341.8118
http://www.oracle.com.ar

LEGALIZA S 010,00 MAQUINA Nº 2

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista.

María Ángela M. de ...
Asunción - Paraguay

COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Cap. -1.12.00

Señores
A quien corresponda
PRESENTE

**REF.: Comercialización de Productos y Servicios Oracle en Paraguay**

De mi mayor consideración:

2

Por la presente me es muy grato confirmar a Uds. que la empresa Excelsis S.A.C.I.G, es a la fecha el único CSP (Certified Solution Partner) autorizado a comercializar toda la gama de productos y servicios de la Corporación Oracle en todo el territorio de Paraguay, según contratos firmados entre las partes en su oportunidad.

Z 2 3 3 9

Mediante esos acuerdos, Excelsis S.A.C.I.G. esta autorizado a comercializar entre otros los siguientes productos y servicios :

- Tecnología de Base de Datos.
- Tecnología de Desarrollo de Software.
- Tecnología para Internet.
- Soluciones de Comercio Electrónico.
- Soluciones Aplicacionales como por ejemplo Oracle Financials, y e-Business Suite.
- Centro de Enseñanza autorizado Oracle.
- Consultoría Técnica y Funcional.
- Soporte Técnico de primer nivel FLS (First Line Support)

Sin otro particular le saludo muy atentamente,

Luis Rodríguez Fon
Apoderado
Oracle Argentina S.A.

Firma/s certificada/s en el sello Nº C 7237517 Conste.—

RODOLFO A. NAHUEL (h)
ESCRIBANO
MAT. 578

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

C 007237518

Buenos Aires, 30 de NOVIEMBRE de 2000 .- En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Notarial N° 737 de Capital Federal.----------

CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firma/s ---------- que obra/n en el documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación y de cuyo conocimiento, doy fe. Luis RODRIGUEZ FON; DNI. 14.483.117----------

CERTIFICO: Que la presente [illegible] a su original que tengo a la vista.

María Angela M. de Lizza
Notaria [illegible] N° 773
Gral. [illegible] P.B
Tel. [illegible]
Asunción - Paraguay

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en carácter de **APODERADO** de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"ORACLE ARGENTINA S.A."**, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de abril de 1990, bajo el número 1950 del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas, a mérito del Poder que le fuera conferido por escritura de fecha 5 de noviembre de 1999, que pasó ante el Escribano de esta Ciudad don Alvaro Gutiérrez Zaldivar al folio 2344 del Registro 374 a su cargo, el que en testimonio tengo a la vista, con suficientes facultades, doy

CECF-Legalizacion Nro. 200012818124/7

C 007237518

fe.----------

CERTIFICO: Que el presente fotocopia [illegible] original que tengo a la vista.

Maria Angela M. de Lizza
[illegible] Reg. Nº 773
[illegible] Asunción - Paraguay

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s simultáneamente, por medio de Acta Nº 028 del Libro de Requerimientos Nº 7.- Hago constar que el documento esta fechado el 29 de noviembre de 2000.-

RODOLFO A. NAHUEL (h)
ESCRIBANO
MAT. 3784

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

# LEGALIZACION

L 004602641

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma y el sello del escribano RODOLFO ARISTOBULO NAHUEL H. obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 200012010124/7 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 1 de diciembre de 2000

VIOLETA NILOS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

COLEGIO DE ESCRIBANOS - LEGALIZACION - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tengo a la vista.

María Angela [illegible] de Lizza
Notaria Pública [illegible]
Gral. [illegible]
Teléfono [illegible]
Asunción - Paraguay

...n General de Asuntos Consulares
...artamento de Legalizaciones

No. de ORDEN 20.090
ARANCEL No. 58 ART. 13
Buenos Aires 01 DIC 2000

HABILITADO

El Departamento Legalizaciones de la Cancillería Argentina, certifica que la firma que aparece en este documento y dice VIOLETA NILOS. guarda similitud con la que obra en nuestro registros.

EL CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY CERTIFICA QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO Y DICE: Francisco Lucero.
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO de la REPUBLICA ARGENTINA GUARDA SIMILITUD CON LA QUE OBRA EN NUESTROS REGISTROS.
BUENOS AIRES, 01 DIC 2000

Orden: 303436
...l: 6.12.3
...te: $30.-
...: 01 DIC 2000

R. FRANCISCO LUCERO
DEPARTAMENTO LEGALIZACIONES
CANCILLERIA ARGENTINA

ROLANDO AGUSTIN GOIBURU
CONSUL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSULADO GENERAL ... BUENOS AIRES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DOLARES 1734559
DOLARES 030565

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ... a su original que ... a la vista.

María Angela M. de Lizza
Notaria ... N° 773
... P.B
Asunción - Paraguay

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

*DIRECCION DE LEGALIZACIONES*

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el presente Documento, es de

Roland Saibene

Consul del Py

Bs As

y guarda similitud con la obrante en el Registro de esta Dirección. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este documento.-

Asunción, 15 DIC. 2000

Nº de Orden. 15365

Importe Percibido Gs. 113.960

TASA DE LEGALIZACION 113.960 G

C0003552

FELIPE ROBERTTI
Director de Legalizaciones
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCION DE LEGALIZACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que tuve a la vista.

María Angela M. de Lizza

Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección de Ingresos Judiciales
R.U.C C31H6773904
Tasas Especiales - Art 264 Ley 879/81
00897064 G: 13,090
C : 21 29/12/00 08:08 AM Z0092542? IN
Forma de Pago: EF
- Paraguay

925422

Departamento de Inspección y
Supervisión Tasas Judiciales
Ley 669/95

SIMON FATECHA
Cajero

CERTIFICO: Que la presente fotocopia se ajusta a su original que tengo a la vista.

María Angela M. [illegible]
Notaría Pública - Reg. Nº 773
[illegible]
Teléfono [illegible] - 495.595
Asunción - Paraguay

Registro Público de Comercio

1093682.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio La Escritura de Representación otorgado por la firma ORACLE ARGENTINA S.A A/F de

Ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 11mo Turno Dr. Carlos Hugo Mendoza Sría. Norma E. Cristaldo.

Según providencia de fecha 26/XII/00.

Anotado bajo el Nº. 260. Serie: — Folio: 1227 y sgs

Sección Representación

Asunción, 28 de Diciembre de 2000.

Publicación: — —

CERTIFICO. Que la presente [illegible] es fiel a su original que tengo a la vista.

la firma EXCELSIS SACIG
Fase: 1227 y sgts: vde

PODER JUDICIAL - Registro Público - Comercio - SECCION 22

STELLA [illegible]

María Angela M. de Lizza
[illegible] 773
[illegible]
Asunción - Paraguay